



Modifica Resolución Exenta N° 2213, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

05 NOV 2010

RESOLUCION EXENTA N° 7436

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 6 DE OCTUBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO: 2 0

(Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR)

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 352, de Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Renca; y considerando que por medio de Resolución Exenta N° 2213, de Interior, de 23 de marzo de 2010 se aprobaron los proyectos presentados por la Municipalidad de Renca para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JNR/GDS/EGM/JM/L/GSC/ECV.
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Renca
5. Partes
6. Archivo

9397449



denominados "Prevención de Violencia contra la Mujer", Código FAGM-13128-10-01, "Prevención del delito mediante la instalación de Alarmas Comunitarias en los cuadrantes 33 y 35 de Renca", Código FAGM-13128-10-02 y "Renca aprende a prevenir los delitos", Código FAGM-13128-10-03, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 003814, de fecha 02 de septiembre de 2010 ha solicitado modificaciones de individualización y presupuesto de los proyectos, además de disminución en sus respectivos plazos de ejecución, para así lograr un mejor funcionamiento de los mismos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo número dos de la Resolución Exenta N° 2213, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Renca para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en los sentidos que a continuación se señalan:

- I.- Respecto del Proyecto denominado "Prevención de Violencia contra la Mujer", Código FAGM-13128-10-01, el aporte ministerial aumenta en \$2.755.321.- (dos millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiún pesos), el aporte municipal aumenta en \$9.505.620.- (nueve millones quinientos cinco mil seiscientos veinte pesos), además que se modifica el nombre y plazo de ejecución del proyecto, por tanto:

Donde dice:

Nombre del Proyecto	: Prevención de violencia contra la mujer
Aporte Ministerio del Interior	: \$18.991.200
Aporte Municipal	: \$2.844.500
Total	: \$21.835.700
Duración	: 9 meses

Debe decir:

Nombre del Proyecto	: Atención de mujeres víctimas de violencia ✓
Aporte Ministerio del Interior	: \$21.746.521 ✓
Aporte Municipal	: \$12.530.120 ✓
Total	: \$34.276.641 ✓
Duración	: 6 meses ✓

- II.- Respecto del Proyecto denominado "Prevención del delito mediante la instalación de alarmas comunitarias en los cuadrantes 33 y 35 de Renca", Código FAGM-13128-10-02, se modifica el nombre y plazo de ejecución del proyecto, por tanto:

Donde dice:

Nombre del Proyecto: Prevención del delito mediante la instalación de alarmas comunitarias en los cuadrantes 33 y 35 de Renca.

Duración : 9 meses

Debe decir:

Nombre del Proyecto: Prevención del delito mediante la instalación de alarmas comunitarias en la Población Valle de Azapa de Renca. ✓

Duración : 6 meses ✓

III.- Respecto del Proyecto denominado "Renca aprende a prevenir los delitos", Código FAGM-13128-10-03, se disminuye el aporte ministerial en **\$2.755.321.-** (dos millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiún pesos), aumenta el aporte municipal en **\$8.435.000.-** (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos), además de reducir el plazo de ejecución, por tanto:

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior : \$16.000.000

Aporte Municipal : \$2.400.000

Total : \$18.400.000

Duración: 8 meses

Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior : **\$13.244.679** ✓

Aporte Municipal : **\$10.835.000** ✓

Total : **\$24.079.679** ✓

Duración: **6 meses** ✓

ARTICULO SEGUNDO:

Conforme a lo expuesto en el artículo anterior, modifíquese el artículo número dos de la Resolución Exenta N° 2213, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Atención de mujeres víctimas de violencia", Código FAGM-13128-10-01:

Donde dice:

FAGM-13128-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$14.400.000	\$2.087.500	\$16.487.500
Adquisición de activos no financieros	\$949.000	\$0	\$949.000
Materiales de uso y consumo	\$949.200	\$187.000	\$1.136.200
Servicios básicos	\$795.000	\$500.000	\$1.295.000
Difusión y publicidad	\$949.000	\$70.000	\$1.019.000
Mantenimiento y Reparación	\$949.000	\$0	\$949.000
TOTAL	\$18.991.200	\$2.844.500	\$21.835.700

Debe decir:

FAGM-13128-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$0	\$11.640.120	\$11.640.120
Adquisición de activos no financieros	\$19.104.271	\$0	\$19.104.271
Materiales de uso y consumo	\$1.044.000	\$200.000	\$1.244.000
Servicios básicos	\$300.000	\$420.000	\$720.000
Difusión y publicidad	\$798.250	\$270.000	\$1.068.250
Mantenimiento y Reparación	\$500.000	\$0	\$500.000
TOTAL	\$21.746.521	\$12.530.120	\$34.276.641

II.- Respecto del Proyecto denominado, "Renca aprende a prevenir los delitos", Código FAGM-13128-10-03:

Donde dice:

FAGM-13128-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$12.500.000	\$1.660.000	\$14.160.000
Adquisición de activos no financieros	\$800.000	\$0	\$800.000
Materiales de uso y consumo	\$600.000	\$170.000	\$770.000
Servicios básicos	\$600.000	\$0	\$600.000
Difusión y publicidad	\$700.000	\$0	\$700.000
Mantenimiento y Reparación	\$800.000	\$0	\$800.000
TOTAL	\$16.000.000	\$1.830.000	\$17.830.000

Debe decir:

FAGM-13128-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$0	\$10.065.000	\$10.065.000
Adquisición de activos no financieros	\$7.144.679	\$0	\$7.144.679
Materiales de uso y consumo	\$400.000	\$270.000	\$670.000
Servicios básicos	\$300.000	\$300.000	\$600.000
Difusión y publicidad	\$5.400.000	\$200.000	\$5.600.000
Mantenimiento y Reparación	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$13.244.679	\$10.835.000	\$24.079.679



ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Atención de mujeres víctimas de violencia", Código FAGM-13128-10-01, "Prevención del delito mediante la instalación de Alarmas Comunitarias en la Población Valle de Azapa de Renca", Código FAGM-13128-10-02 y "Renca aprende a prevenir los delitos", Código FAGM-13128-10-03 ", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2213, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2213, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Recibir Ud. M
MARIANO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior